ACTA DE EVALUACIÓN

***CONTRATACION DIRECTA* "AMPLIACION DE PARADA DE OMNIBUS Y CASILLA DE VENTA-PLURI ANUAL - *ID 284213*"**

En la Ciudad de Tavapy, a los ***04*** días del mes de **diciembre** del año ***dos mil catorce***, siendo las ***trece* horas** en la oficina del Director Administrativo, se reúne el ***Comité de Evaluación***, integrado por: el Director Administrativo el **Sr. Atanacio Vera Rolon y la Secretaria General la Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico**, a los efectos de proceder al estudio y Evaluación de la **CD "AMPLIACION DE PARADA DE OMNIBUS Y CASILLA DE VENTA-PLURI ANUAL -**, en el cual se han presentado las Empresas: **"SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A., CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y CONSTRUCTORA EL PROGRESO"** según consta en Acta de Apertura de fecha 4 de diciembre del 2014, en la cual no se ha dejado ninguna observación.

En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada según la ***Cláusula 10 del ANEXO 1***, eliminándose si es que no cumple con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:

Descripción de los Documentos Sustanciales que componen la Oferta	**SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.**	**CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**	**CONSTRUCTORA EL PROGRESO .**
Formulario de oferta suscripto por el oferente (Conforme al formulario del PBC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (Para Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Que, no hay solicitud de aclaración de oferta

Una vez analizado los documentos sustanciales y complementarios de las empresas oferentes, se constata que los mismos se ajustan a los requerimientos básicos señalados en la planilla anterior,

A continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	Monto Ofertado
1	SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A	*Gs. 56.057.540*
2	CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	*Gs. 59.319.960*
	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	*Gs. 61.663.294*

Que, Tabla comparativa de precios de las ofertas conforme al cuadro comparativo no arroga errores aritméticos

Se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.**

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CD "AMPLIACION DE PARADA DE OMNIBUS Y CASILLA DE VENTA-PLURI ANUAL** *-ID 284213"*, a la empresa **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A,** por la suma total de **Gs.** *56.057.540* **(Guaraníes Cincuenta y seis millones cincuenta y siete mil quinientos cuarenta)**, conforme a las sumatoria de Planillas de Computo Métrico que anteceden.

Siendo las 13:30 horas se da por terminada el acta de evaluación, previa lectura, los miembros del Comité se ratifican y firman, como acostumbra hacerlo.

.....
Sr. Atanacio Vera Rolon
Director Administrativo

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez
Secretaria General